

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3638 VALENCIA

Doña M^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] - 464/2018 Voluntario, de la deudora Concursada Imansoler, S.L., con CIF N° B97402689, con domicilio en la calle Poeta Lorente 180, La Pobla de Vallbona en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 10 de enero de 2020 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 10 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A200004160-1